

RESOLUCIÓN NÚMERO 000996 DEL 3/12/2024 20:44:17

“Por medio de la cual se ordena la apertura el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No USPEC-SA-SI-035-2024”

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el decreto 4150 de 2011 decreto 1082 de 2015 y 5, el Decreto 1734 del 20 de octubre de 2023 emanado del Ministro de Justicia y el Derecho y,

CONSIDERANDO

Que la USPEC en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicó en el portal Colombia Compra Eficiente, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el anexo de condiciones generales de participación, para adelantar el Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica para contratar la ***"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LA SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL A CARGO DEL INPEC"***.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó el día 22 de noviembre hasta el día 29 de noviembre del 2024, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Que dentro del término establecido por la Entidad para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones de la **Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No. USPEC-SA-SI-035-2024**, no se recibieron observaciones, proceso al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co en el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PP_I=CO1.PPI.35842884&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual se ajusta dentro de los conceptos señalados en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la USPEC considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de selección abreviada de subasta inversa electrónica, de acuerdo con la modalidad de selección establecida en el Título I, Artículo 2, Numeral 2 de la Ley 1150 de 2007.

El presupuesto oficial estimado – POE, asignado por la Unidad de Servicios y carcelarios – USPEC, para la ejecución del contrato es por la suma de **CUATRO MIL VEINTINUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$4.029.444.554,00)**, este valor se encuentra excluido de IVA, de conformidad con el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000 y certificación que expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000996 DEL 3/12/2024 20:44:17

"Por medio de la cual se ordena la apertura el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No USPEC-SA-SI-035-2024"

Que para atender los gastos de la presente contratación, la entidad cuenta con el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 32224 del 07 de junio de 2024, por valor de \$4.029.444.554, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la USPEC.

Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 en los procesos de licitación pública, selección abreviada, concursos de méritos, cuyo valor sea inferior a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$125.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la convocatoria se podrá limitar a MIPYMES.

Que teniendo en cuenta lo anterior y en atención que el presupuesto de este proceso de selección, es por la suma de **CUATRO MIL VEINTINUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$4.029.444.554,00)**, incluidos impuestos y tributos de ley a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato, la convocatoria NO será susceptible de limitar a MIPYMES.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe, de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ORDENAR la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No. **USPEC-SA-SI-035-2024**, cuyo objeto es contratar la **"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LA SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL A CARGO DEL INPEC"**.

ARTICULO 2. El presupuesto oficial estimado - POE, asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC para la ejecución del objeto del contrato se estimó en la suma de **CUATRO MIL VEINTINUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$4.029.444.554,00)**, este valor se encuentra excluido de IVA, de conformidad con el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000 y certificación que expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

PARÁGRAFO PRIMERO: Esta contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 32224 del 07 de junio de 2024, por valor de \$4.029.444.554, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la USPEC.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000996 DEL 3/12/2024 20:44:17

“Por medio de la cual se ordena la apertura el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No USPEC-SA-SI-035-2024”

ARTÍCULO 3. El anexo de condiciones generales de participación, así como toda la documentación asociada al Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No. **USPEC-SA-SI-035-2024**, puede ser consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35842884&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO 4. El cronograma establecido para el presente proceso podrá ser consultado en la plataforma SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35842884&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO 5. De conformidad con lo dispuesto por el inciso 3º del artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el numeral 5, del artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, se informa e invita a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que, de estar interesados, desarrollen su actividad durante la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de selección, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante esta entidad y ante los organismos de control del estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los servidores públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

ARTÍCULO 6. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos.

ARTÍCULO 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 3/12/2024 20:44:17



FI

LUDWING JOEL VALERO SÁENZ

Director General

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

RMA



Elaboró: Fabián Andrey Torres – Abogado Contratista
Aprobó: Fidel Ignacio Espitia Ordoñez - Director de Gestión Contractual
Control de Legalidad: Carmen Rosa Castañeda Quitian – Coordinadora Grupo de Acciones de Tutela, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición

REVIS O	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR GRADO 23	12/3/202 4 7:30:38 PM	
REVIS O	CARMEN ROSA CASTAÑEDA QUITIAN COORDINADOR(A)	12/3/202 4 8:35:33 PM	
FIRM O	LUDWING JOEL VALERO SAENZ DIRECTOR(A) GENERAL	12/3/202 4 8:44:04 PM	